



1928/c of a

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 19 de noviembre de 2.002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 145/02 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/11/02;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 145/02, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/11/02, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.------

DECRETO Nº 1759

SUAN ALBERTO CORTA.

Recordario de Hacionda y Finanzas

JANDRO LUIS RUAU

The Municipal Pdo. Mar Chiquita